

	Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.	MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020
		PUNTO2. Gestión Indirecta de los Servicios Públicos

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE GUARDERIA MUNICIPAL "HUERTA DEL ROSARIO"	
OBJETO:	La gestión del servicio publico de Guardería Infantil Municipal "Huerta del Rosario "se realiza con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de Cláusulas Técnicas.
PLAZO:	10 años prorrogables con un máximo de 15 años, a partir del 20 de Septiembre del 2016.
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 30.000 €, que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	Está constituidos por los bienes, instalaciones existentes en la fecha de formalización del contrato de propiedad municipal adscritos a los servicios objeto del contrato y sitas en Huerta del Rosario.
APORTACIONES NO DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	Todas las instalaciones del servicio.

2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.)	
OBJETO:	La prestación mediante concesión, del Servicio Público de Ordenación y Regulación de espacios para aparcamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario mediante aparatos expendedores de tickets.
PLAZO:	10 años prorrogables por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de 12 años a partir de la firma de acta de inicio con fecha 18/05/2015.
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 85.000 €, I.V.A. incluido que se revisara anualmente con el I.P.C., que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	Todo el material adquirido durante el periodo de vigencia de este contrato , queda adscrito a la prestación del servicio.
APORTACIONES NO	No se establecen

DINERARIAS:	
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	La totalidad de las instalaciones y bienes adquiridos.

3. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CENTRO SITO EN PLAZA BOCOY”	
OBJETO:	La gestión del servicio público de Atención Socioeducativa de primer ciclo de educación infantil del Centro sito en Plaza Bocoy.
PLAZO:	9 años finalizando el 7 de septiembre de 2026 con posibilidad de prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cinco años
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 15.000,00 € y que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	El inmueble (solar de 1.730 m ² de superficie, y edificación de 589,00 m ²)sito en Plaza Bocoy,.
APORTACIONES DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	La totalidad de las instalaciones y enseres.

4. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE VIAJEROS	
OBJETO:	Montaje y explotación del servicio de Transporte Urbano de Viajeros sin camino de rodadura fija ni tendido aéreo, dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera.
PLAZO:	<p>19 años a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Iniciación del servicio. No obstante, la concesión se entenderá tácitamente prorrogada por otros seis años, si ninguna de las partes denunciare el Contrato con una antelación de seis meses. Fecha del contrato, 1 de junio de 1994.</p> <p>Con fecha de 24 de marzo de 2010 se suscribió Modificación del Contrato de conformidad con el PCAP por el que se prorroga el mismo hasta el 1 de Junio de 2019</p> <p>Mediante Acuerdo Plenario de 22 de mayo de 2019 se aprobó expediente de prórroga extraordinaria del Contrato de dos años, esto es hasta 1 de junio de 2021.</p> <p>* A la fecha de cierre de la Cuenta General del presente ejercicio, dicho plazo ha concluido, constandingo acuerdo Plenario de fecha 27/05/2021 por el que se acuerda continuar la prestación del servicio con el concesionario de forma excepcional y transitoria durante el tiempo necesario e imprescindible para completar el proceso de la nueva licitación.</p>

SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	El ayuntamiento subvencionará el déficit del servicio siempre que cumpla las condiciones para el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión.
APORTACIONES DINERARIAS:	El canon se establece en 0,60€ anuales I.V A. incluido, que será revisada anualmente con arreglo al IPC. y que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
OTROS DATOS DE INTERES	Serán de cargo del contratista todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales y provinciales que gravan las actividades y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto del contrato.

5. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CENTRO SITO EN ALDEA DEL COTO”	
OBJETO:	Gestión del servicio publico Atención Socioeducativa del de primer ciclo de educación infantil del Centro sito en Aldea del Coto.
PLAZO:	4 años contados a partir del 04 de septiembre de 2013, con posibilidad de prórroga anual sin que la duración total del contrato incluidas sus posibles prórrogas pueda exceder de seis años, la primera y segunda anualidades y las sucesivas, en caso de prórroga, finalizarán coincidiendo con la fecha de terminación del Curso Escolar establecido para Escuelas Infantiles, esto es 31 de julio de cada año. En el Ejercicio 2019 se lleva a cabo la licitación para la nueva adjudicación, no terminando el expediente dentro del mismo sino en febrero de 2020 en el que se produce la nueva adjudicación, por plazo de 9 años con posibilidad de prórroga de 5.
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 11.025 €, incluido que se revisara anualmente con el I.P.C., y que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	Está constituidos por el inmueble (solar e instalaciones) de propiedad municipal, sito en Aldea del Coto para el asentamiento del Centro de primer ciclo de educación infantil, que revertirá a la entidad a la finalización del contrato en perfecto estado de conservación y funcionamiento, siendo de su cargo los gastos necesarios para subsanar los daños observados en aquellos.
APORTACIONES NO DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	Todas las instalaciones del servicio.

6. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO URBANO COSTA SANCTI-PETRI.	
OBJETO:	La gestión, explotación, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones deportivas existentes en el edificio del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti-Petri, situado en la Urbanización del mismo nombre, con entrada principal en

	Avda. de Faro.
PLAZO:	20 años contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la prestación del servicio de fecha 5 de noviembre de 2012, prorrogable por un periodo quinquenal. La duración total del contrato, incluida su posible prórroga, no puede exceder de veinticinco años. * Mediante acuerdo Plenario de 30 de Julio de 2020 se Resuelve el contrato administrativo por pérdida sobrevenida de la Solvencia Técnica, así como por incurrir en reiterados incumplimientos culpables, y se incauta la Garantía.
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 9.900,00€ que se revisará anualmente en función del IPC. y que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	Un conjunto de 5 edificios unidos entre si: un pabellón polideportivo; una sala básica deportiva; un edificio general de vestuarios; un edificio para actividades complementarias del centro deportivo; un edificio destinado a cuarto general de instalaciones y/o almacén general de mantenimiento.
APORTACIONES NO DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	El inmueble, sus instalaciones, las mejoras realizadas, el conjunto de bienes muebles incorporados de forma permanente y sin los cuales podría perder su naturaleza, así como cuantos otros bienes muebles, equipamiento y material deportivo figure en el inventario que anualmente deberá presentar el contratista, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

7. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL CON EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN.	
OBJETO:	La Gestión del Servicio Público de Piscina Cubierta Municipal ubicada en la Avda. Reyes Católicos, s/n en Chiclana de la Frontera. Así como la ampliación de dicha instalación municipal mediante la construcción y explotación de edificio anexo en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
PLAZO:	40 años a partir de la firma del Acta de Inicio de prestación del servicio con fecha 1 de agosto de 2012, sin posibilidad de prórroga
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas, sino que por el contrario, se fija un canon anual de 60.000 €, que se revisara anualmente con el I.P.C. y que deberá ingresar el concesionario en este Ayuntamiento.
BIENES AFECTOS:	Instalaciones existentes en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal situado en Avda. Reyes Católicos s/n (Huerta Mata) de Chiclana de la Frontera, así como la ampliación del edificio para la transformación en un Centro Deportivo de parcela anexa.
APORTACIONES NO DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen

PRÉTAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	Las obras, instalaciones, las mejoras realizadas, el conjunto de bienes muebles incorporados de forma permanente y sin los cuales podría perder su naturaleza, así como cuantos otros bienes muebles, equipamiento y material deportivo figure en el Inventario que anualmente deberá presentar el concesionario, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.